

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

En San Miguel de Tucumán, a dieciséis días del mes de Septiembre del año 2020, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

CONSEJEROS PRESENTES**INFORME DE PRESIDENCIA**

.- (3358) DRA. MARIA FLORENCIA PEREZ DE LA ROSA: presenta informe y solicita instrucciones con respecto a la situación jurídica de las deudas de colegiados con Sancor Salud.

.- () **INFORME DEL BOLETÍN OFICIAL.**

A RESOLVER POR EL CONSEJO DIRECTIVO

.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DEL 07/09/20.**

.- **(3041) DR. SEBASTIAN MATIAS GRIMOLIZZI:** plantea nulidad por inconstitucionalidad de la resolución emitida por el Consejo Directivo de este Colegio y plantea caducidad de instancia para el Expte, N° 012/13.

.- **(3105) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO:** informa respecto al servicio exclusivo de Carta Documento del correo privado FLASH.

.- **(3262) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO:** pone en conocimiento el informe presentado por el Arq. Francisco Quiroga.

.- **(3327) DRA. MARTA VIVIANA ALBORNOZ MORENO Y OTROS:** presenta propuesta de “Protocolo General de actuación para la prevención y seguimiento del COVID19 en el ámbito de la Jurisdicción Administración de Justicia de la provincia de Tucumán” elaborado por la Dra. Gabriela Barrozo.

.- **(3354) DECIDIDOS JUNTA PROMOTORA- JUAN CORIA Y OTROS:** con respecto a la denuncia del Camarista Pedicone, solicita que el Colegio emita una declaración pública en contra de cualquier accionar político partidario en contra a los jueces por el contenido de sus sentencias y que se impulse el juicio político.

.- **(3366) ESCUELA DE GRADUADOS:** solicita autorización para la realización del curso “Atención Plena para abogados”.

.- **(3376) DR. SALVADOR GABRIEL IOVANE:** solicita que este Colegio se abstenga a posicionarse a favor del Poder Judicial y en contra de su perjuicio profesional referente a la causa “AMJ S/ Su Denuncia”.

.- **(3379) SR. FRANCISCO M. DE DEU:** presenta nota de rechazo por parte de la ART respecto del siniestro denunciado que involucra a la empleada María Inés Nacús.

.- **(3377) DR. OSCAR LOPEZ:** presenta requerimiento de auditoría a Corte Suprema de Justicia para el tratamiento de este Colegio.

.- **(3387) DR. JUAN CORIA:** solicita que el colegio se expida: en contra de cualquier accionar político partidario que persiga al Juez Pedicone, que la denuncia del juez Pedicone se tramite con el nuevo código de procedimiento penal y que se respete la libertad de prensa.

.- **(3401) U.T.E.D.Y.C.:** remite Carta Documento.

.- **(3407) DRAS. STELLA MARIS CARRERAS Y LUCIANA M. COLOMBRES:** solicita autorización para publicar en medios digitales la Conferencia “El COVID 19 y la vida de los argentinos, aspectos médicos y legales”, a realizarse el día

26/08/20, como así también otras actividades públicas que se realizaron o se realizarán a futuro.

.- (3413) ESCUELA DE GRADUADOS, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN: solicita se promoció al Sr. Eduardo Nazar al escalafón de administrativo de 1°

.- (3423) DRA. MARIA E. OMAR Y OTROS: solicitan exención de la matrícula 2020.

.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMAN

(3424): remite copia digital de las actuaciones de Superintendencia N° 6328/20, que ordena remitir copias digitales de las actuaciones de Superintendencia N° 6204/20 caratuladas "H. LEGISLATURA DE TUCUMAN***SOLICITUD DE INFORME S/ CAUSAS EN LAS QUE INTERVINO PEDICONE ENRIQUE L.".

.- (3435) TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN: remite Resolución N° 62/2020 dictada por el TEyD, en el Expte. Adm. N° 239/17, en la cual se RESUELVE absolver al letrado Mario Alejandro Mirra (M.P. 4361) y realizar recomendaciones al Consejo Directivo.

.- (3440) DR. PABLO GUSTAVO CARAM: solicita se incorpore al orden del día del 16/09/20, los temas referente a las capacitaciones dictadas por medio de la Escuela de Graduados de este Colegio y pedidos con respecto del Predio de los Nogales.

.- DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO.

(3448) solicita la aprobación del protocolo del Centro de asistencia jurídica gratuita a consumidores y usuarios en situación de vulnerabilidad.

(3451) propone sistema de selección para el abogado que se ocupara de la gestión de cobro de multas.

(3450) solicita se trate la labor de la Dra. Angeles Igarzabal.

(3449) presenta pedido de actualización de costos de los servicios que presta el Sr. Damian Wurschmidt.

.- (3399) DRA. MARIA VICTORIA SILVETTI: solicita inactividad en la matrícula profesional.

.- (3417) DRA. FLORENCIA NOELIA DEL V. PALAVECINO: solicita inactividad en la matrícula profesional.

.- (3410) DR. GONZALO GUZMAN: solicita inactividad en la matrícula profesional.

.- (3434) DR. GONZALO G. VERGARA: solicita inactividad en la matrícula profesional.

RESUELTOS POR PRESIDENCIA

1.- (3389) DR. CARLOS A. LOPEZ DE ZAVALIA: solicita la elaboración de protocolo sanitario y realiza aportes al mismo para la realización de las elecciones de autoridades en este Colegio. Se resolvió: contestar por Secretaría que el protocolo ya fue remitido al COE.

2.- (3391) DR. LUIS ANTONIO AGÜERO: informa pago de los bonos profesionales adeudados para el Expte. N° 1894/14 (Expte. Adm. N° 072/19). Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

3.- (3394) DR. JORGE E. SAID: solicita se tome conocimiento del Protocolo propuesto por el Consultorio Jurídico Gratuito para la adhesión a la Red Provincial Tucumán contra la Violencia hacia la Mujer. Se resolvió: habiéndose leído y dado tratamiento a la presente nota en la sesión anterior, estese a lo resuelto.

4.- (3369) DR. RENE PADILLA (H): presenta denuncia contra la letrada LORENA LACQUANITI Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles

efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

5.- (3421) DR. ENRIQUE PEDICONE: adjunta informe elevado a la H. Legislatura sobre los presos liberados. Se resolvió: a conocimiento del Consejo Directivo.

6.- SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMAN

(3419) remita copia de la Acordada N° 834/20, referente a la modalidad de trabajo mixta. Se resolvió: difundir.

(3425) remite copia de la Acordada N° 838/20, referente a mini feria con suspensión de plazos y sin atención para los días 14, 15, y 16/09 en la Cámara Penal Conclusional Salas I, II y III. Se resolvió: difundir.

7.- (3431) PODER JUDICIAL DE LA NACION: remite copia de Acordada N° 48/20. Se resolvió: difundir.

8.- (3432) DR. ALFREDO RUBEN ISAS: solicita se considerado el excedente de mago de la matricula 2020 sea imputado para la matricula 2021. Se resolvió: previo a su tratamiento solicitar informe a tesorería.

9.- (3433) JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA VII° NOMINACION: informa que el letrado JUAN ALBERTO GOMEZ ROMERO no dio cumplimiento con el pago de los recaudos de ley en el Expte. N° 3440/19. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

10.- (3445) DR. EDUARDO JULIAN CABRERA: informa pago de los bonos profesionales adeudados para el Expte. N° 337/15 (Expte. Adm. N° 96/20). Se resolvió: agregar a la causa y archiva.

11.- (3442) DR. DANTE SARMIENTO: remite prueba documental para el Expte. "Sarmiento, Dante Aldo S/ Denuncia de Miguel Horacio Palavecino". Se resolvió: agregar a la causa.

12.- (3329) CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA: remite protocolo de exámenes a distancia del CAM con los aportes efectuados por la mesa de trabajo.

13.- (3351) DR. GUSTAVO MORALES: solicita audiencia ante la intromisión del Poder Legislativo y la Defensoría del Pueblo en la denuncia del Vocal de Cámara Enrique Pedicone. Se resuelve: ponderando las razones por las cuales no se están realizando sesiones presenciales no se puede acceder momentaneamente a su pedido de audiencia, no obstante lo cual se le remite las declaraciones efectuadas por el Consejo con relación a la denuncia del vocal Pedicone

LOS ASUNTOS QUE FIGURAN RESUELTOS POR PRESIDENCIA Y QUE NO FUERON OBSERVADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS SEGÚN LO RESUELTO.

FIN.